

Nivel 5

Laborante de segunda, Guarda Jurado, Vigilante, Bombero, Almacenero, Enfermero, Camarero, Telefonista y Listero.

Nivel 6

Oficial de tercera y Categoría III de Minas.

Nivel 7

Laborante de primera, Camarero Mayor y Barman.

Nivel 8

Oficial de segunda, Categoría II de Minas, Conductor de clase B o C, Palista, Cocinero Auxiliar y Cabo de Guardas.

Nivel 9

Oficial primera, Categoría I de Minas, Conductor de clase D o E, Conductor Palista, Conductor Sondista y Cocinero Principal.

Nivel 10

Coordinador.

Nivel 11

Jefe de Coordinación.

NIVELES DE RETRIBUCIONES SALARIALES

	I Sueldo base	II Complemento de adscripción a la Junta de Energía Nuclear	Total
Nivel 1	5.425	592	6.017
Nivel 2	9.466	1.578	11.044
Nivel 3	9.663	2.169	11.832
Nivel 4	9.761	2.268	12.029
Nivel 5	10.057	2.662	12.719
Nivel 6	10.254	2.958	13.212
Nivel 7	10.353	3.155	13.508
Nivel 8	10.649	3.944	14.593
Nivel 9	11.043	4.930	15.973
Nivel 10	11.832	5.916	17.748
Nivel 11	12.226	6.902	19.128

MINISTERIO DE COMERCIO

6264

ORDEN de 10 de marzo de 1976 sobre fijación de la cuantía máxima a importar en el año 1976 con cargo a los contingentes arancelarios libres de derechos de papel prensa y pastas químicas para la fabricación de este papel.

Ilustrísimos señores:

La nota de asterisco de las partidas 47.01-A-3-a-2-b, 47.01-A-3-b-1, 48.01-A-1 y 48.01-A-2 del Arancel de Aduanas señalan que la pasta química para la fabricación de papel prensa y el papel prensa necesarios para el abastecimiento nacional serán importados libres de derechos, dentro de los límites de unos contingentes oportunamente fijados.

El Decreto 3082/1971, de 17 de diciembre, dispone, en su artículo tercero, que los contingentes a los que se refiere el párrafo anterior serán fijados anualmente por el Ministerio de Comercio.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La cuantía máxima a importar en el año 1976 con cargo al contingente arancelario libre de derechos de pastas químicas para la fabricación de papel prensa, de las partidas arancelarias 47.01-A-3-a-2-b y 47.01-A-3-b-1, será de 36.900 toneladas.

2.º La cuantía máxima a importar en el año 1976 con cargo al contingente arancelario libre de derechos de papel prensa será de 100.000 toneladas, de las que 75.000 se importarán con cargo a la partida 48.01-A-1 y las 25.000 restantes con cargo a la partida 48.01-A-2.

3.º El excepcional régimen arancelario a que se alude en los apartados anteriores no supone alteración de la columna única de derechos de normal aplicación del Arancel de Aduanas, la cual queda subsistente.

4.º Las expediciones de pastas químicas y de papel prensa, de las partidas arancelarias citadas, que se importen en el año 1976 con licencias expedidas con cargo a los contingentes libres de derechos correspondientes al año anterior, se admitirán con libertad de derechos, debiendo deducirse por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de la cantidad máxima establecida para los contingentes del año 1976. A este fin, la Dirección General de Aduanas comunicará a la de Política Arancelaria e Importación los despachos aduaneros que se realicen en las condiciones señaladas en este apartado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 10 de marzo de 1976.

CALVO SOTELO

Ilmos. Sres. Directores generales de Política Arancelaria e Importación y de Aduanas.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

6265

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Burgos

Agrupación de Ayuntamientos de Pancorbo-Altava: Don Francisco Rojo Iglesias.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Prado del Rey: Don Benito Picó Estefanía.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Villarta de San Juan: Don Antonio Tabasco Sánchez.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Villanueva de Tapia: Don Julio Ortiz de Zárate e Ibarra.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días también hábiles si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes, hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6266 *ORDEN de 20 de febrero de 1976 por la que se nombra Consejero representante del Ministerio del Ejército en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don Alvaro de la Calle Leloup.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 1.ª y 4.ª del Decreto 1836/1973, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), que modificó la estructura del Consejo Superior de Transportes Terrestres, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Ministro del Ejército,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero representante del Ministerio del Ejército en el Consejo Superior de Transportes Terrestres al General de Brigada de Artillería del Servicio de Estado Mayor don Alvaro de la Calle Leloup, Jefe de Logística de la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central, en sustitución de don Enrique Calzada Atienza, quien cesa en la mencionada representación, agradeciéndole los servicios prestados en ella.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Martín Eyries Valmeseda.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6267 *ORDEN de 29 de enero de 1976 por la que se nombra a don José Antonio Martín Pereda Catedrático numerario del grupo IX en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 10 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de abril) para cubrir la Cátedra del grupo IX, «Tecnología de Fabricación», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y en su virtud, nombrar Catedrático, con carácter provisional, del grupo IX «Tecnología de Fabricación», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, a don José Antonio Martín Pereda, nacido el día 30 de junio de 1943 y con el número de registro de personal A02EC528, quien percibirá el sueldo anual de 282.150 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

6268 *ORDEN de 29 de enero de 1976 por la que se nombra a don Juan Bosch Cartes Profesor agregado de «Química orgánica» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Bosco Cartes, número de Registro de Personal A42EC/906, nacido el 2 de febrero de 1947, Profesor agregado de «Química orgánica» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

6269 *ORDEN de 29 de enero de 1976 por la que se nombra a don Enrique Raviña Rubira Profesor agregado de «Química orgánica» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Enrique Raviña Rubira número de Registro de Personal A42EC/907, nacido el 8 de noviembre de 1940, Profesor agregado de «Química orgánica» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

6270 *ORDEN de 31 de enero de 1976 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Farmacología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 4 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Farmacología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba al Profesor agregado (A42EC252) de «Farmacología bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, don Alfonso Velasco y Martín (nacido el 16 de diciembre de 1941; número de Registro de Personal A01EC1574), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

6271 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Superiores del Organismo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas.*

De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por Resolución